

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR
Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2022-016

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Internas.

DESTINATARIOS:¹

- Ana Cristina Moreno Palacios, Presidente.
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Cesar Augusto Castaño Jaramillo, Secretario General.
- Dinorah Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos.
- Héctor Fabio Cordero Hoyos, Vicepresidente de Integración Productiva
- Felipe Enrique Guerra Olivella, Jefe de la Oficina de Planeación.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): Cesar Augusto Sánchez Arteaga, Contratista.
Humberto Villani Pechene, Gestor Oficina de Control Interno.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

Cesar David Rodríguez Martínez, Contratista.

Adriana Vanessa Caballero Hernández, Contratista.

OBJETIVO: Determinar la pertinencia de las acciones definidas en los planes de mejoramiento internos y evaluar que se hayan implementado de manera efectiva, evitando que las situaciones o hallazgos identificados se vuelvan a presentar, buscando la mejora continua de los controles internos establecidos en cada proceso, con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia y la materialización de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad.

ALCANCE: Esta actividad comprende el seguimiento al cumplimiento y verificación de la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento interno suscrito con la Oficina de Control Interno, producto de las auditorías internas ejecutadas durante la vigencia 2019 al Proceso de “Gestión de Tecnologías de la Información”, Auditoría especial UTT No. 7 Tunja y en la vigencia 2020 realizadas a la UTT No. 1 Santa Marta, UTT No. 4 Cúcuta, UTT No. 8 Ibagué, UTT No. 9 Popayán, UTT No. 10 Pasto, UTT No.11 Neiva , UTT No.12 Villavicencio y UTT No 13 Cundinamarca.

LIMITACIONES: La Oficina de Control Interno no pudo evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento de la UTT No. 8 Ibagué y UTT No 13 Cundinamarca, debido a que esta Oficina no obtuvo respuesta a las solicitudes de información realizadas, situaciones que dificultaron a la Oficina de Control Interno desarrollar las pruebas definidas para ejecutar el seguimiento a los planes de mejoramiento configurando una limitación en el alcance.

CRITERIOS: En cumplimiento de la función establecida para la Oficina de Control Interno en el numeral 11 del artículo 16 del Decreto 2364 de 2015 “*Verificar que se implementen las medidas de mejora a que haya lugar*”, así como lo dispuesto en la "*Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas*", versión 4, emitida en julio de 2020 por el Departamento Administrativo de la Función Pública que, en los siguientes apartes, indica:

- Tipos de trabajos de auditoría. (...) *Auditorías de seguimiento: realizadas al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas producto de auditorías anteriores.* (subrayado fuera de texto).
- **"PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.** (...). *El auditor interno debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y será el encargado de dar cierre cuando se hayan cumplido, para ello, debe analizar si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos."* 2 (subrayado fuera de texto).
- **"2.5. Fase 5. Seguimiento del progreso.** Para esta fase la Norma Internacional 2500 define lo siguiente: (...). *El director ejecutivo de auditoría [Jefe Oficina de Control Interno] debe establecer y mantener un sistema para monitorear la disposición de los resultados comunicados a la dirección."*

Así mismo, en virtud de los lineamientos establecidos en el procedimiento "Seguimiento de los Resultados de los Trabajos de Aseguramiento" (PR-EVI-004) versión 3, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento y verificación de la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por los responsables de los procesos y/o actividades auditadas por esta Oficina (actividades de aseguramiento) durante el período comprendido entre el 6 de junio y el 15 de julio de 2022, fundamentado en el análisis de la información, documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia, que evidenciaban la gestión realizada.

ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

A partir de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar, subsanar o corregir la(s) causa(s) que originó(arón) los hallazgos detectados en los trabajos de aseguramiento o auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, cada acción será clasificada en alguna de las siguientes categorías:

Cumplida Efectiva: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% (ejecutada conforme fue establecida la acción y su meta), y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina, subsana y/o corrige la causa origen del hallazgo, o la situación de hecho o de derecho ha desaparecido.

Cumplida Inefectiva: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir, persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual, la calificación de la efectividad es menor al 75%; situación que debe dar lugar a reformular las acciones del plan de mejoramiento.

Cumplida Pendiente Efectividad: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% acorde con lo propuesto en la acción y en la meta, pero se requiere realizar un proceso evaluativo que permita determinar si la(s) acción(es) subsanan, corrigen o eliminan la causa del hallazgo, proceso que la Oficina de Control Interno realizará posteriormente, debido a que no es posible llevarlo a cabo en el momento de la evaluación de la acción.

Vencida: Cuando la fecha final de ejecución de la acción se encuentra vencida y el responsable no la ha implementado en el 100% (por lo cual, la calificación de la eficacia es menor al 100%). Frente a esta situación, es pertinente solicitar al (los) responsable(s) establecer compromisos para culminar las acciones de mejoramiento que se encuentren en esta categoría.

Incalificable: Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto evaluado o auditado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar

Abierta: La acción de mejoramiento se encuentra dentro de los términos de ejecución propuesto en el plan de mejoramiento.

ESTADO DE LOS HALLAZGOS

De acuerdo con los resultados de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones que conforman el hallazgo, este será clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Cumplido Pendiente Efectividad: Cuando la totalidad de acciones que conforman el hallazgo, se encuentran en estado Cumplido Pendiente de Efectividad.

Vencido: Cuando por lo menos una de las acciones que conforman el hallazgo, se encuentran en estado Incumplida- vencida.

Cerrado: Cuando todas las acciones que conforman el hallazgo se encuentran en estado Cumplida-Efectiva.

Abierto: Se presenta en los siguientes casos:

- Cuando todas las acciones que conforman el hallazgo se encuentran abiertas (en proceso de ejecución) dentro de los términos propuestos en el plan de mejoramiento.
- Cuando por lo menos una de las acciones se encuentra en estado cumplida inefectiva.
- Cuando el hallazgo no fue aceptado y no cuenta con un plan de mejoramiento suscrito.

RESULTADOS:

En virtud del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para las vigencias 2019 y 2020, la Oficina de Control Interno ejecuto las siguientes auditorías en las Unidades Técnicas Territoriales de la Entidad, producto de estas, los responsables suscribieron planes de mejoramiento compuestos por un total de 295 acciones, cuyo avance y/o cumplimiento fue evaluado con corte al 31 de mayo de 2022, discriminadas de la siguiente manera:

Informe N° OCI-2022-016 "Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Internas"

UNIDAD AUDITADA		VIGENCIA	INFORME	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIÓN(ES)
1	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2019	OCI-2019-024	10	22
2	UTT No. 7 - TUNJA		OCI-2019-035	6	24
3	UTT No.1 - SANTA MARTA	2020	OCI-2020-034	14	54
4	UTT No. 4 - CÚCUTA		OCI-2020-012	13	33
5	UTT No. 8 - IBAGUÉ		OCI-2020-036	12	18
6	UTT No. 9 - POPAYÁN		OCI-2020-028	18	60
7	UTT No.10 - PASTO		OCI-2020-025	12	24
8	UTT No. 11 - NEIVA		OCI-2020-031	14	13
9	UTT No. 12 - VILLAVICENCIO		OCI-2020-013	5	17
10	UTT No. 13 - CUNDINAMARCA		OCI-2020-019	15	30
TOTAL				119	295

En la verificación efectuada se determinó el avance de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad, soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Dicho avance fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

➤ DETALLE POR HALLAZGO

UNIDAD AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS			
		ABIERTO	CERRADO	VENCIDO	PENDIETE EFECTIVIDAD
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10	0	0	3	7
No. 7- TUNJA	6	0	3	3	0

No. 1 - SANTA MARTA	14	0	1	11	2
No. 4 - CÚCUTA	13	3	0	10	0
No. 9 - POPAYÁN	18	0	0	18	0
No. 10 - PASTO	12	2	0	9	1
No. 11 - NEIVA	14	8	0	6	0
No. 12 - VILLAVICENCIO	5	0	2	2	1
TOTAL	92	13	6	62	11

Como se relaciona en el cuadro anterior, la Oficina de Control Interno observó a la fecha del presente seguimiento que hay sesenta y dos (62) hallazgos en estado vencido, lo cual equivale al 67% del total de los hallazgos objeto de revisión.

➤ DETALLE POR ACCIÓN

Frente a las acciones que conforman los hallazgos mencionados anteriormente, esta oficina evidenció que hay ciento cuarenta y tres (143) acciones en estado incumplidas-vencidas, las cuales equivalen al 58% del total de las acciones propuestas.

UTT	CANTIDAD ACCIONES	ESTADO ACCIONES					
		ABIERTA	INCALIFICABLE	INCUMPLIDAS VENCIDAS	CUMPLIDAS		
					INEFECTIVA	PENDIENTE EFECTIVIDAD	EFFECTIVA
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22	0	0	6	0	14	2
No.7- TUNJA	24	0	0	13	0	0	11
No.1 - SANTA MARTA	54	0	0	23	0	29	2
No.4 -CÚCUTA	33	0	0	22	0	11	0
No. 9-POPAYÁN	60	0	0	43	0	17	0
No.10 - PASTO	24	0	0	19	0	4	1

UTT	CANTIDAD ACCIONES	ESTADO ACCIONES					
		ABIERTA	INCALIFICABLE	INCUMPLIDAS VENCIDAS	CUMPLIDAS		
					INEFECTIVA	PENDIENTE EFECTIVIDAD	EFFECTIVA
No.11 - NEIVA	13	0	0	13	0	0	0
No. 12 - VILLAVICENCIO	17	0	0	3	0	6	8
TOTAL	247	0	0	143	1	79	24

RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- La Oficina de Control Interno recomienda priorizar la gestión de las acciones incumplidas vencidas, de tal forma que, las mismas puedan ser subsanadas a la mayor brevedad posible y antes del cierre de la vigencia 2022.

De igual forma, generar compromisos periódicos al interior de cada unidad auditada responsable de las acciones pendientes de ejecución, que permitan evidenciar la gestión y el desarrollo de las actividades que garanticen el efectivo cumplimiento de los planes de mejoramiento al cierre de la vigencia.

- Realizar un trabajo mancomunado con esta Oficina de Control Interno donde se establezcan revisiones sobre la efectividad de las acciones que a la fecha de este informe se encuentran cumplidas pendientes de efectividad, con el fin de validar el posible cierre de los hallazgos.
- Para la verificación del cumplimiento de las acciones propuestas es necesario validar la coherencia entre la acción y meta propuesta, con las evidencias y/o soportes suministrados, que permitan evaluar objetivamente el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento.

➤ HALLAZGOS NO ACEPTADOS

Como resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento antes mencionados, se observó que los responsables de las siguientes unidades auditadas, que no aceptaron entre dos (2) y ocho (8) hallazgos identificados en la auditoría interna practicada por la Oficina de Control Interno, no establecieron acciones de mejoramiento para mitigar las situaciones identificadas:

UNIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD DE HALLAZGOS NO ACEPTADOS
UTT No. 11 - NEIVA	OCI-2020-031	8
UTT No. 8 -IBAGUE	OCI-2020-036	5
UTT No. 13 - CUNDINAMARCA	OCI-2020-019	4
UTT No. 4 - CÚCUTA	OCI-2020-012	3
UTT No.10 - PASTO	OCI-2020-025	2

Teniendo en cuenta que a la fecha de este seguimiento no se han generado acciones para los hallazgos no aceptados en las Unidades Técnicas Territoriales mencionadas, se escalará esta situación con el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, con el fin de analizar y revisar las justificaciones dadas por las partes (Auditados y Oficina de Control Interno).

RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Establecer un plan de mejoramiento de acuerdo con la operatividad actual de la unidad auditada para los hallazgos no aceptados, con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos y subsanar las debilidades identificadas.

Nota: El detalle de los niveles de cumplimiento identificados, la descripción de los avances determinados por la Oficina de Control Interno, como también las observaciones, se pueden consultar a detalle en el documento adjunto:

OCI-2022-016 Anexo Matriz Planes de Mejoramiento

Bogotá D.C., 25 de julio de 2022.



Wilson Giovanni Patiño Suárez

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Cesar David Rodríguez Martínez, Contratista
Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista.

Anexo: OCI-2022-016 Anexo Matriz Planes de Mejoramiento (11 hojas de Excel -incluye índice)